Estudio de Sector que soporta el Proceso de selección para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario – Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 3
   - 3.1 Aspectos económicos 3
   - 3.2 Aspectos técnicos 12
   - 3.3 Aspectos regulatorios 15
   - 3.4 Acuerdos comerciales 16
   - 3.5 Acuerdos Marco de Precios 17
4. Análisis de la Demanda 18
   - 4.1 Necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario 18
   - 4.2 Procesos de Contratación del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas 25
   - 4.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 25
   - 4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 26
     - a) Modalidad de Contratación 26
     - b) Plazo del contrato 26
     - c) Experiencia exigida al proveedor 27
     - d) Garantías exigidas 28
     - e) Aspectos técnicos 29
     - f) Criterios de evaluación 29
   - 4.5 Aspectos técnicos de la demanda 29
5. Análisis de la Oferta 35
   - 5.1 Cadena de suministro 36
   - 5.2 Estructura de costos 38
   - 5.3 Análisis de precios 38
6. Conclusiones 43

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

El cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Definiciones	
Logística	Es la parte del proceso de la cadena de suministro que planifica, implementa y controla el eficiente y eficaz flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información relacionada, desde el origen hasta el consumidor final para poder cumplir con los requerimientos de los clientes (Jiménez Sánchez & Hernández García, 2002)
Evento	Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general.
Catering	Se denomina catering o cáterin, en su grafía castellanizada, al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y

Definiciones	
	presentaciones de diversa índole (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, 2011)
Operador Logístico	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial (INCONTEC INTERNACIONAL, 2012)

Fuente: Elaboración Propia

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el Producto Interno Bruto de Colombia creció un 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento sostenido indica una dinámica económica favorable que impacta positivamente la demanda de servicios logísticos y de organización de eventos en el territorio nacional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

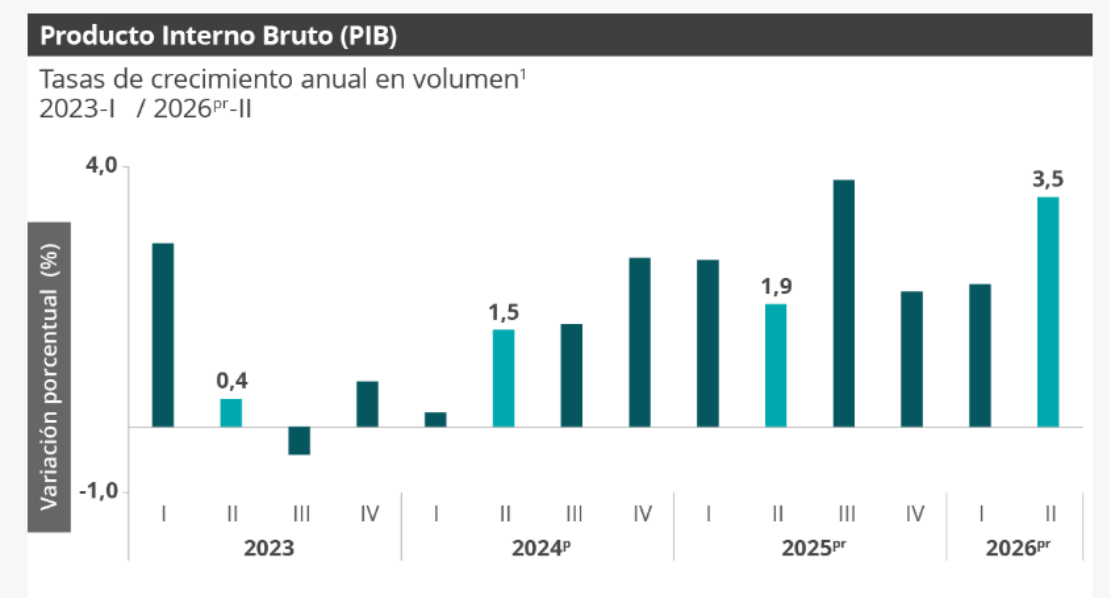

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.

- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos

centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

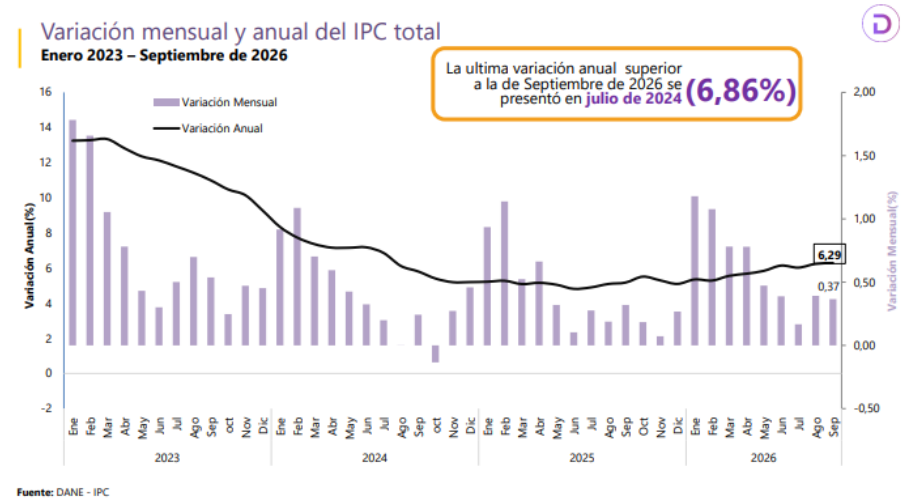

Fuente: DANE - IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

n el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La TRM ha presentado fluctuaciones durante el año 2026. Al corte del 30 de octubre de 2026, la TRM se ubicó en $3.166,91 COP por dólar . La estabilidad relativa de la divisa en los últimos meses permite una planeación de costos más predecible para los bienes y servicios que puedan estar indexados o influenciados por costos importados.

La volatilidad de la tasa representativa del mercado, radica en la fluctuación del precio internacional del petróleo y el nerviosismo del mercado de capitales con el comportamiento de las grandes potencias comerciales en el mundo con la coyuntura geopolítica actual, siendo influenciadas por la conducta de su economía interna y las relaciones internacionales con otros países, donde se pueden generar o desencadenar reacciones tanto positivas como negativas que impactan todos los sectores de la economía de un país.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$ 1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$ 1.750.905	23.00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

3.2 Aspectos técnicos

El apoyo logístico para la organización de eventos comprende el proceso de diseño, planificación y producción de actividades sociales, recreativas y pedagógicas. Los servicios mínimos requeridos para esta clase de contrataciones incluyen, entre otros: tramitación de permisos y autorizaciones, supervisión de los servicios, montaje de espacios, suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas), alquiler de

mobiliario (mesas, sillas), equipos de sonido y audiovisuales, transporte de participantes y logística, y la contratación de talento humano y artístico

El apoyo logístico, se constituye en una de las variables de mayor importancia a la hora de determinar la calidad de una presentación en público.

Los servicios mínimos requeridos para esta clase de contrataciones son:
- Mesas, sillas, consola de sonido, accesos y salidas.
- Material publicitario

La prestación de servicios de apoyo logístico para las actividades de los programas de capacitación y organización de eventos institucionales o sociales son generalmente operadores profesionales de Congresos, Fiestas, Hoteles, Convenciones y las Cajas de Compensación Familiar.

En Colombia, el Artículo 100 de la Ley 300 de 1996 define a los operadores profesionales de congresos, fiestas y convenciones, como: "… las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes, congresos, convenciones, fiestas, seminarios y reuniones similares en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción, realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".

Los agentes que componen el sector de apoyo logístico son:
- Personas jurídicas
- Consorcios
- Cajas de Compensación
- Operadores Logísticos
- Hoteles

Evento: Proviene del latín "EVENTUS", que significa acontecimiento, suceso, eventualidad. Si bien se trata de un suceso, el cual es eventual, tendrá la concepción de único e irrepetible - Suceso de importancia que se encuentra programado. Dicho acontecimiento puede ser social, artístico o deportivo.
Clasificación de los eventos: los eventos se clasifican de acuerdo con su tamaño, el alcance que tienen y el tipo de evento:

Tamaño
- Bajo: 0 a 500 personas
- Medio: 500 a 1.000 personas
- Alto: 1.000 personas en adelante

Alcance
- Local
- Regional
- Nacional
- Internacional

Tipo: los eventos se pueden dividir en diferentes tipos:
- Sociales: cumpleaños, matrimonios, aniversarios, reencuentros, despedidas, fiestas benéficas.
- Corporativos: fiestas, cumbres, showrooms, lanzamientos, ruedas de prensa, capacitaciones, juntas de socios.
- Institucionales: campañas, programas, reuniones, capacitaciones, actividades.
- Académicos: congresos, simposios, seminarios, foros, paneles, exposiciones, capacitaciones, mesas redondas, coloquios, asambleas.
- Deportivos: juegos olímpicos, mundiales, premiaciones, torneos, competencias, campeonatos, panamericano, empresariales, clases abiertas.
- Religiosos: Bautizo, comunión, confirmación, matrimonio, Navidad, Pascuas, retiros espirituales, convivencias.
- Culturales: festivales, actos culturales, conmemoraciones, espectáculos artísticos, muestras de arte, inauguraciones, fiestas de colectividades, exposiciones.
- Políticos: Lanzamientos de campaña, debates, cierres de campaña, firmas de acuerdo, actos conmemorativos, recepciones diplomáticas, entrega de premios, homenajes y reconocimientos, cenas de gala.

Planeación de eventos: Para llevar a cabo la realización de un evento se debe tener en cuenta lo siguiente:

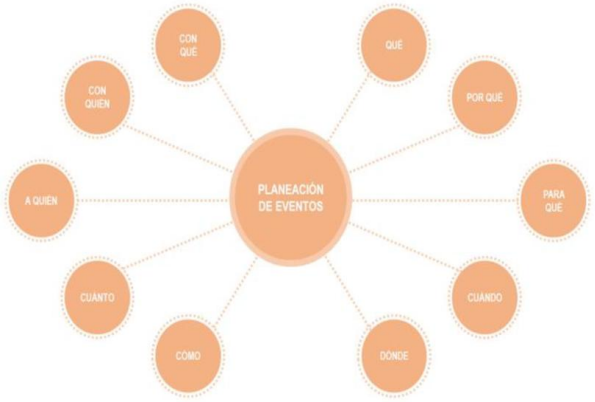

Elementos necesarios para realizar un evento. Elaboración propia

De acuerdo con lo antes expuesto, se puede concluir que para la realización de un evento convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperados, entre ellos, el apoyo logístico, el suministro de material y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar del evento.

3.3 Aspectos regulatorios

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001	Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, fiestas y convenciones OPC.
Ley 300 de 1996	Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, fiestas y convenciones OPC.
Decreto 3888 de 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1558 de 2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus modificaciones.
Documento CONPES 3547 de 2008	Contiene la “Política Nacional Logística”, la cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la “Logística” como “la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías” (DNP, 2008).
Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018	Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1251 de 2008 y Ley 1850 de 2017	Normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Decreto 417 del 17 de marzo del 2020	Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Decreto 557 del 15 de abril de 2020	Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 777 de 2021 el 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

3.4 Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de sus socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos

de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Comunidad Andina

3.5 Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:
(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

4.1 Necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad o inequidades de la sociedad, de conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional, la política de las entidades territoriales debe estar basada en acciones afirmativas y diferenciales sensibles de la siguiente manera: Generación (primera infancia, infancia, adolescencia y adulto mayor), género (hombres y mujeres), etnias (indígenas, raizales, palenqueros, afrocolombianos, Rrom), las discapacidades, la opción sexual, las condiciones de víctima o reintegrados y la condición de vida.

Ahora bien, es obligación de esta administración municipal, a través de sus programas, apoyar a los adultos mayores residentes de la isla, que entre otras cosas tienen características poblacionales particulares, dada la etnia a la que pertenecen.

Es así como la Constitución Política, en su artículo 46, manifiesta que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

De igual forma, la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores" dispone en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad,

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Para lograr tales propósitos, la estructura administrativa se encuentra organizada por secretarías, siendo la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario la que se encarga de asumir la competencia del desarrollo económico y social del Municipio y fijar las políticas públicas para la gestión, mejoramiento y control de la atención de poblaciones especiales, raizales, vulnerables, infancia, juventud y tercera edad, que garanticen el cumplimiento de las metas sociales y de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Es así como se le han asignado las siguientes tareas de carácter esencial:

> *"ARTÍCULO 6o. DEBERES. El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación deberán, para con los adultos mayores:*
>
> *1. Del Estado*
>
> *(…)*
>
> *c) Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;*
>
> *d) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;*
>
> *(…)*
>
> *f) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;*
>
> *(…)*
>
> *h) Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor;*
>
> *(…)*
>
> *n) En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico;*
>
> *o) Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez."*

Por su parte, el artículo 7 de la Ley 1850 de 2017, modificatoria de la Ley 1251 de 2008, agregó a los deberes del Estado definidos en este cuerpo normativo los siguientes:

"p) Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para vivir, envejecer y tener una vejez digna;

q) Elaborar políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive;

r) Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez;

s) Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades;

t) Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales;

u) Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la Tercera Edad;

v) Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados."

Con fundamento en el anterior precepto constitucional, el legislador expidió la Ley 1251 de 2008, en la cual estableció en el Artículo 6 el deber del Estado para con las personas de la tercera edad, entre los que se destacan: "a. Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor; c) Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor; d) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor; f) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables; h) Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor; m) Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población…"

La citada ley establece la obligatoriedad de elaborar la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual fue actualizada mediante el Decreto 681 de 2022, que adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 . Esta política tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, y se desarrolla a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción . Su implementación operativa se materializa a través del Plan de Acción Intersectorial (PAI), cuyo proyecto de resolución para adopción fue publicado en

octubre de 2025 por el Ministerio de Igualdad y Equidad, entidad que asumió la rectoría de la política .

La Política Pública Municipal de Vejez y Envejecimiento tiene como fin primordial contribuir desde la administración municipal al establecimiento de condiciones individuales, familiares, comunitarias y sociales favorables, para que la población adulta mayor del municipio, actual y futura, alcance una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de sus derechos humanos

Es a través del Plan de Acción Intersectorial de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 como se verá reflejado el trabajo del documento de política pública elaborado, y como se va avanzando en tiempos concretos en el desarrollo de cada una de las estrategias, programas y metas propuestas. Este plan se constituye en la ruta de trabajo vigente, alineada con los seis ejes estratégicos definidos en el Decreto 681 de 2022, con proyección de implementación hasta el año 2031.

El Plan de Acción Intersectorial está dirigido a orientar la política pública en lo relacionado con todos y cada uno de los aspectos que comprende el tema de la vejez y del envejecimiento, para hacer efectivos sus derechos, sus propuestas y proyectos, así como el cumplimiento de los propósitos planteados en la política pública y así obtener los logros de un gobierno eficiente y eficaz.

El objetivo a nivel territorial de una política municipal de vejez y envejecimiento es contar con un instrumento a largo plazo que permita fortalecer la oferta institucional para la población adulta mayor del municipio y, por ende, sus condiciones de vida. Lo anterior se justifica en la medida en que, de acuerdo con las proyecciones del DANE y los datos del análisis de situación en salud del Archipiélago, la población mayor de 60 años en el departamento ha presentado un crecimiento significativo, pasando del 6,4% en 2022 al 8,3% en 2024. Este incremento evidencia un proceso de envejecimiento poblacional que amerita consideraciones especiales para este grupo etario en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

El programa Encuentros Culturales y Recreativos del Adulto Mayor – Nuevo Comienzo: Otro Motivo Para Vivir está inscrito dentro de las políticas nacionales de recreación y, particularmente, en el Plan Nacional de Recreación. Este programa, liderado por el Ministerio del Deporte, se ha consolidado como una estrategia vigente que promueve el envejecimiento activo y la participación de las personas mayores en todo el territorio nacional, con enfoques lúdico-pedagógicos y de rescate de saberes y tradiciones culturales.

Una de las fortalezas de los programas nacionales derivados del Plan Nacional de Recreación es su capacidad y potencialidad para incidir sectorialmente en la construcción de ambientes para el desarrollo humano a partir de la generación de resultados en las cuatro áreas de efectividad: investigación, formación, vivencias y gestión.

En armonía con los avances legislativos señalados, la Corte Constitucional ha manifestado frente al adulto mayor que este ostenta la calidad de sujeto de especial protección constitucional, y ha concluido lo siguiente: "Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección

constitucional en múltiples sentencias de esta Corporación. Desde el punto de vista teórico, esto puede obedecer a los tipos de opresión, maltrato o abandono a los que puede llegar a estar sometida la población mayor, dadas las condiciones físicas, económicas o sociológicas que la diferencian de los otros tipos de colectivos o sujetos".

En la providencia de marras, la alta corporación judicial reafirmó el principio de solidaridad con persona de la tercera edad, como responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en los siguientes términos: "Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que estos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor".

"En un mundo donde la esperanza de vida es cada vez mayor, el envejecimiento adquiere nuevos significados y nos confronta como sociedad a nuevos desafíos que implican lo social, político y cultural. Una vejez activa y saludable es posible si pensamos en sociedades con más oportunidades y derechos para las personas mayores".

Esta situación invita a revisar, a partir de las lecciones aprendidas de la pandemia por COVID-19, cómo fortalecer la conexión social de los adultos mayores para una mejor calidad de vida, que además cuide su salud física frente a enfermedades físicas y psicológicas. Para la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la emergencia sanitaria puso de relieve la importancia de alcanzar un envejecimiento saludable y de "encontrarse en mejores condiciones de enfrentar una pandemia de estas características". Según el organismo, este objetivo implica un "proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a lo largo de la vida". Ante las restricciones de distancia física, fue vital "hallar maneras creativas y seguras para incrementar las conexiones sociales", postula la organización, un principio que hoy guía el diseño de programas de integración social para personas mayores.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas tiene como misión promover el cuidado y la protección de los adultos mayores del municipio, promoviendo espacios para una vejez activa y saludable.

La contratación de los servicios logísticos para la realización de las actividades de integración responde a la importancia de brindar a la población de adultos mayores del municipio espacios diseñados especialmente para su bienestar integral. Estos servicios son fundamentales para garantizar que la jornada se desarrolle en condiciones óptimas de comodidad, seguridad y organización, asegurando una experiencia positiva y enriquecedora para todos los participantes..

A continuación, se describen las actividades a realizar por el presente proceso contractual

ACTIVIDAD No. 1: FORMACIÓN DE CUIDADORES Y PROMOTORES DE ADULTOS MAYORES SHOTEEN

Esta actividad tiene un impacto directo en el bienestar integral de los adultos mayores del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, ya que fortalece las capacidades de las personas encargadas de su cuidado y acompañamiento. A través de un ciclo de talleres formativos, los promotores y cuidadores adquieren herramientas teóricas y prácticas para mejorar la atención integral, promover hábitos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y fomentar entornos seguros y dignos.

Contenidos de los talleres de formación:

Los talleres abordarán de manera integral los siguientes temas:

- Salud mental y cuidado psicológico: Estrategias para la detección temprana de signos de depresión, ansiedad y deterioro cognitivo; técnicas de acompañamiento emocional y contención; promoción de la salud mental y prevención del aislamiento social en la vejez.
- Salud física y actividad física recomendada: Tipos de deportes y actividades adaptadas para el bienestar de los adultos mayores (caminatas, ejercicios de movilidad articular, equilibrio y coordinación); pautas para la realización segura de actividad física según las capacidades individuales; prevención de caídas y lesiones.
- Estilos de vida saludable: Nutrición adecuada para la edad, hidratación, higiene del sueño y manejo del estrés.
- Actividades de integración y ejercicios de comunicación: Dinámicas para fomentar la socialización, la escucha activa, la empatía y la comunicación asertiva entre cuidadores, familias y adultos mayores.
- Educación y cuidados personales: Técnicas de aseo, movilización, alimentación asistida y administración de medicamentos; promoción de la autonomía y el autocuidado.

Entrega de kit de cuidado personal:

Como complemento a la formación, se realizará la entrega de un kit de cuidado personal a los adultos mayores, que incluirá elementos básicos para su higiene y bienestar diario, reforzando así las prácticas de autocuidado aprendidas durante los talleres.

Beneficios principales:

- Mejora en la calidad del cuidado, mediante la actualización de conocimientos y la adopción de buenas prácticas.
- Fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional de los adultos mayores, gracias a una atención más humana, respetuosa y adaptada a sus necesidades.
- Prevención de enfermedades y riesgos asociados a la vejez, al promover estilos de vida saludables y cuidados oportunos.

- Impacto multiplicador, dado que los promotores y cuidadores capacitados replican lo aprendido en su labor diaria, beneficiando a un mayor número de adultos mayores en la comunidad.

Con el respaldo logístico adecuado, esta capacitación se convierte en un pilar para consolidar una red de apoyo sólida, profesional y comprometida con el envejecimiento activo, digno y saludable en el municipio.

ACTIVIDAD No. 2: INTEGRACIÓN Y NOCHE DE TALENTOS

Esta actividad busca crear un espacio de esparcimiento y convivencia en el que los adultos mayores puedan compartir, mostrar sus habilidades artísticas, culturales y recreativas, y disfrutar de un ambiente festivo que valore sus talentos y su aporte a la vida comunitaria. La integración fortalece los lazos sociales, fomenta la solidaridad y el sentido de pertenencia, mientras que la Noche de Talentos se convierte en una plataforma de expresión y reconocimiento para esta población.

Beneficios principales:

- Estimulación emocional y autoestima: Al brindar la oportunidad de mostrar capacidades y recibir reconocimiento de la comunidad.
- Fomento de la creatividad y la expresión artística: Estimulando la memoria, la imaginación y las habilidades comunicativas.
- Integración social: Al propiciar un encuentro de convivencia que refuerza la unión comunitaria y previene el aislamiento.
- Promoción del envejecimiento activo y participativo: Al reconocer en los adultos mayores un rol protagónico dentro de la vida cultural y social del municipio.

Con un soporte logístico adecuado, esta actividad se convierte en un escenario de celebración, inclusión y reconocimiento, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los adultos mayores y reafirmando el compromiso institucional con su bienestar integral y con la promoción de una vejez activa, saludable y digna.

En este sentido, La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas tiene como misión promover el cuidado y la protección de los adultos mayores del municipio promoviendo espacios para una vejez activa y saludable en el municipio y dar cumplimiento a establecido en las leyes que los amparan, requiere la contratación de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS”.

4.2 Procesos de Contratación del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del proceso
SAMC 023 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, CÓMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	$ 398.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA	60 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14506686
SAMC 12 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA TRADICIÓN RAIZAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	$ 207.584.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA	44 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14205389
SAMC No. 016 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS DE LA TRADICIÓN RAIZAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	$ 203.332.500	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA	16 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13853006
SAMC No. 019 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA RAIZAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.	$ 204.120.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ISLAND ROOTS & HERITAGE FOUNDATION	26 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13376802

Fuente: SECOP I

4.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del Proceso

4164.010.32.1.434-2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN MISIONAL.	$ 651.287.254	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	174 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6335535&isFromPublicArea=True&isModal=False
MP-SAMC-SG-PS-026-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL.	$ 250.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	HECTOR ANGULO SINISTERRA	30 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6129606&isFromPublicArea=True&isModal=False
FLO-CONT-SAMC-004-2024	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES OFICINASY SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER	$ 428.002.840	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6206580

Fuente: SECOP II

4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección relacionados anteriormente, se puede evidenciar que el 100% de ellos se desarrollaron bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

b) Plazo del contrato

De los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular,

dado que estos oscilan entre 4 días y 60 días, con un promedio de ejecución de 60 días y esto dependió de la complejidad y especificidad del objeto a ejecutar.

c) Experiencia exigida al proveedor

En los procesos analizados, las Entidades solicitaron la acreditación de los siguientes requisitos de experiencia:

Proceso	Experiencia Exigida
MC No. 105 DE 2023	EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta hasta Una (1) certificación de contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas o privadas. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 81141601 – Logística. 80141607 – Gestión de Eventos.
MC No. 104 DE 2023	EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta hasta Una (1) certificación de contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas o privadas. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 81141601 – Logística 80141607 – Gestión de Eventos
MC-16-2023	EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres contratos, celebrado con entidad pública, en las que haya realizado evento con actividades similares -actividades logísticas- con el presente objeto contractual, entre los últimos tres meses inmediatamente anteriores hasta la fecha de la entrega de la propuesta, la suma de los contratos debe ser mayor del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 80111623 – Servicios Temporales de Compras y Logística 50192701 – Comidas Combinadas Frescas
INVITACION 027 DE 2023	**EXPERIENCIA** La experiencia para demostrar idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades se dará mediante tres 03 contratos, cuyo valor en su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, El objeto contractual de cada uno de ellos deberá estar relacionado con actividades de apoyo logístico y/o culturales y que por lo menos uno de ellos sea con entidad pública. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 80141607 – Gestión de Eventos

Con la información anterior, se puede evidenciar que para la acreditación de la experiencia de los proponentes se exigieron contratos en un rango de mínimo uno (1) y máximo tres (3), cuyo objeto esté relacionado a la contratación de estos para la experiencia con alcances al objeto relacionado y/o actividades específicas a ejecutar en estos.

Con respecto a los códigos de clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC), se puede evidenciar que las más frecuentemente utilizados fueron:

En el 75% de los procesos analizados, se utilizaron el código UNSPSC:

- 80141607 – Gestión de Eventos.

En el 50% de los procesos analizados, se utilizaron el código UNSPSC:

- 81141601 – Logística.

d) Garantías exigidas

A continuación, se relacionan las garantías solicitadas en los procesos de contratación analizados:

Cobertura Exigible	MC No. 105 DE 2023	MC No. 104 DE 2023	MC-16-2023	INVITACION 027 DE 2023
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	N/A	Por el 10% del presupuesto oficial del proceso de selección, con una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	N/A
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	Por el 10% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	N/A	N/A	N/A	Por el 5% del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	Por el 10% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Se puede constatar que en el 25% de los procesos de contratación consultado se exigieron las siguientes garantías:

Cobertura Exigible	Rango Cuantía	Rango Vigencia
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Del 10% del presupuesto oficial del proceso de selección.	Con una vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Del 10% del valor del contrato.	Con una vigencia entre el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Del 5% del valor del contrato.	Con una vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Del 10% del valor del contrato.	Con una vigencia entre el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

e) Aspectos técnicos

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita el cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos específicamente en cada uno de los procesos; adicionalmente, se solicita personal técnico, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

f) Criterios de evaluación

Se puede evidenciar de los procesos de contratación analizados y conforme a la modalidad de selección desarrollada en esto, el criterio de evaluación se determinó con el menor valor presentado en la oferta económica.

4.5 Aspectos técnicos de la demanda

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance de este, consistentes en la entrega de bienes en las cantidades y bajo la descripción correspondiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND / MEDIDA**	**CANT**
1	**SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO**		
1.1	Profesional Coordinador	Persona	1
1.2	Personal apoyo Operativo	Persona	8
1.3	Personal apoyo Audiovisual	Persona	1
1.4	Tallerista profesional (a todo costo)	Persona.	2
2	**ACTIVIDAD No. 1 FORMACIÓN DE CUIDADORES Y PROMOTORES DE ADULTOS MAYORES SHOTEEN**		
2.1	Suministro de refrigerios a lo(a)s participantes, incluye organización logística para la entrega en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	150
2.2	Servicio de estación permanente de café, té y agua para atención de asistentes al evento. (incluye menaje, montaje y reposición).	Unidad	2
2.3	Servicio de Transporte a lo(a)s participantes, incluye organización logística, Trip desde cualquier sector del municipio hasta el lugar del evento y del retorno.	Transporte (Trip o viaje)	6

2.4	Servicio de Transporte de logística, en vehículo tipo camión, camioneta o mulita incluye logística de cargue y descargue en el sitio que destine la Supervisora del contrato.	Transporte (Trip o viaje)	3
2.5	Servicio de sonido y equipo audiovisual (sonido, video beam y PC), incluye organización logística para la instalación en el sitio, servicio técnico durante la programación y desinstalación- Sistema de sonido Sistema de amplificación de sonido profesional, con potencia adecuada para el espacio y número de asistentes. Mínimo dos (2) micrófonos, preferiblemente inalámbricos, con sus respectivos receptores. Proyector multimedia con resolución nativa mínima Full HD (1920 × 1080). Computador (PC) Equipo de cómputo portátil o de escritorio.	Servicio prestado (día)	3
2.6	Suministro, organización logística y entrega individual de kits destinados a adultos mayores Shoteen con las condiciones y en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	88
2.7	Presentación artística y musical de grupo de música típica y tradicional de las islas. Grupo conformado por mínimo cinco (5) artistas o músicos. Coordinación previa con la supervisión del contrato, cumplimiento de horarios, montaje y preparación para la presentación.	Servicio prestado	1
3	**ACTIVIDAD No. 2 INTEGRACIÓN Y NOCHE DE TALENTOS**		
3.1	Suministro de cena individual según el menú aprobado para participantes invitados del evento o actividad programada. incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación y horario que se realice con anterioridad	Unidad	350
3.2	Entrega de bebida Agua Refrescante a lo(a)s participantes, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	1.050
3.3	Servicio de Transporte a lo(a)s participantes, incluye organización logística, Trip desde cualquier sector del municipio hasta el lugar del evento y del retorno	Transporte (Trip) o viaje	10
3.4	Servicio de Transporte de logística, en vehículo tipo camión camioneta o mulita incluye logística de cargue y descargue en el sitio que destine la Supervisora del contrato.	Transporte (Trip) o viaje	4
3.5	Suministro de sonido profesional con servicio de DJ y demás servicios complementarios. Incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Servicio prestado	1

3.6	Alquiler de Sillas Plásticas con brazo, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Unidad	350
3.7	Alquiler de Mesas Rectangulares, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Unidad	45
3.8	Servicio de mantelería, decoración y ambientación del espacio, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Servicio	1
3.9	Suministro de material promocional individual destinado a los participantes de las actividades, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio	Unidad	350
3.10	Servicio de presentador-animador, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Servicio	1
3.11	Presentación de Grupo de Danza típica, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Servicio prestado	1
3.12	Presentación de Grupo de Música Local de talla Nacional, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Servicio prestado	1
3.13	Entrega de Incentivo a participantes, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	25

ÍTEM	REQUERIMIENTO / UNIDAD	OPCIONES
1	REFRIGERIOS	El contratista deberá garantizar lo siguiente: Refrigerio compuesto por: – Un Sándwich de jamón, pollo y atún – Un Jugo en botella de 500 ml de marca reconocida – Una Fruta
2	SERVICIO DE ESTACIÓN CONTINUA DE CAFÉ, TÉ Y AGUA	El contratista deberá garantizar cualquiera de lo siguiente: – Café: – Té e Infusiones en variedad – Agua en dispensador o botellas individuales. – Acompañantes / Endulzantes: Azúcar blanca y/o morena. y/o endulzantes bajos en calorías – Crema /en polvo para café.
3	HIDRATACION BEBIDA AGUA	El contratista deberá garantizar la entrega de: – Agua en Botella de 500 ml, de marca reconocida
4	TRANSPORTE PERSONAS	El contratista deberá garantizar lo siguiente: – Transporte tipo Bus, Buseta y/o Van – SOAT vigente – Incluye conductor con licencia.

		– A todo costo
5	TRANSPORTE LOGISTICO	El contratista deberá garantizar el servicio de: – Transporte tipo camioneta y/o Camión, con Soat vigente – Incluye combustible y conductor por el tiempo planeado para el desarrollo de las actividades. – El transporte será prestado de acuerdo con el cronograma y recorridos que el supervisor del contrato determine.
6	SONIDO PEQUEÑO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	El contratista deberá garantizar lo siguiente: - Sonido pequeño - Computador portátil (PC) - Video Beam
7	KIT PARA ADULTOS MAYORES SHOTTEN	El Contratista deberá garantizar lo siguiente: – Paquete de toallitas húmedas de marca reconocida x 80 unidades – Desodorante en crema de marca reconocida x 60g – Rollo de papel higiénico de marca reconocida – Jabón en barra perfumado de marca reconocida – Enjuague bucal de marca reconocida x 250ml – Talco perfumado de marca reconocida por 200g – Pañal para adultos de marca reconocida – Gel antibacterial de marca reconocida x 250ml – Crema corporal de marca reconocida x 500ml – Termo con succión con capacidad de 800ml – Radio portátil pequeño AM/FM Los elementos deberán entregarse en condiciones óptimas, nuevos, limpios, completos y aptos para su utilización
8	CENA	El contratista deberá garantizar lo siguiente: Cena compuesta con las siguientes opciones – Pasabocas (maní, chips o papas fritas procesadas de marca reconocida, – Plato principal o Proteína: pollo y cerdo o Carbohidrato: arroz de coco y arroz de verduras o Guarnición: papa chorradas al horno y papas en cascos o Postre: tres leches y napoleón en porción personal – Bebida jugo natural de temporada – Copa de vino para brindis
9	SONIDO GRANDE	El contratista deberá garantizar el servicio de sonido: Incluye: amplificador, dos cabinas y bajo, un controlador, micrófono inalámbrico, DJ, organización, logística, según programación que con anterioridad destine el Supervisor del contrato. - Sistema de amplificación de alta potencia, apto para eventos en espacios abiertos. - Consola profesional de mezcla de sonido, con canales suficientes para conectar micrófonos, reproductores y equipos de DJ. - Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos para intervenciones y animación. Técnico de sonido encargado de instalación, configuración, operación y control del sistema.
10	SERVICIO COMO CONFERENCISTA	El Contratista deberá garantizar lo siguiente: – Conferencistas de talla departamental y municipal a todo costo – Incluye organización logística en el tiempo y lugar que disponga

		la Supervisora del contrato. – Con los requisitos de experiencia y formación mínimos exigidos Los temas por abordar serán dirigidos a cuidadores y promotores de los adultos mayores con enfoque en: salud física y mental, actividad física recomendada (tipos de deportes o actividades para su bienestar y forma de realizar), actividades de integración, estilos de vida saludable, ejercicios de comunicación, educación y cuidados personales.
11	SERVICIO DE PERSONAL AUDIOVISUAL REGISTRO FOTOGRÁFICO	El contratista deberá garantizar lo siguiente: Elaboración de registro fotográfico a todo costo para fines educativos y pedagógicos para realizar su divulgación en los medios de comunicación y redes que disponga la administración Municipal
12	SERVICIO DE PRESENTADOR-ANIMADOR	El contratista deberá garantizar lo siguiente: -Un presentador-animador -A todo costo -Para las actividades que lo requieran -En el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.
13	SILLAS PLASTICA	El contratista deberá garantizar el servicio de: Sillas plásticas con brazos resistentes. (cualquier color)
14	MESAS PLASTICAS	El contratista deberá garantizar el servicio de: Mesas de plástico y/o aluminio de seis y/o cuatro puestos
15	SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO	El contratista deberá garantizar lo siguiente: – Servicio de mantelería y ambientación del espacio donde se va a llevar a cabo el evento de la actividad No.2 en el que se requiere se haga de manera armoniosa con los elementos a utilizar, los cuales deberán estar acordes con la actividad. – A todo costo – Incluye logística en el tiempo y lugar establecido por la Administración.
16	MATERIAL PROMOCIONAL INDIVIDUAL	El contratista deberá garantizar lo siguiente – Material promocional grabado con los logos institucionales (Bolsa de tela tipo tula con manijas, bolsa de galletas de marca reconocida, jamón de pavo de marca reconocida, vino sin alcohol de marca reconocida), envuelto en papel celofán de colores variados
17	GRUPO DE MÚSICA TÍPICA	El Contratista deberá suministrar lo siguiente servicio: -Grupo conformado por 5 personas -Con uniforme y con instrumentos típicos de la isla como: 1 mandolina, 1 guitarra, 1 quijada de caballo, 1 bajo (TUB), 1 maraca. - Presentación de mínimo una (1) hora continua o distribuida según la programación del evento. - Vestuario adecuado para presentaciones culturales y artísticas -A todo costo
18	PRESENTACIÓN DE GRUPO DE MÚSICA LOCAL	El Contratista deberá suministrar el siguiente servicio: -Grupo conformado por 6 personas -Reconocido a nivel local y departamental

		-Con uniforme y con instrumentos típicos de la isla como: 1 mandolina, 1 guitarra, 1 quijada de caballo, 1 bajo (TUB), 1 maraca, 1 Cincel. -A todo costo
19	PRESENTACIÓN GRUPO DE BAILE TÍPICO.	El Contratista deberá garantizar los siguientes servicios: Grupo de danza típica Conformado por: -Mínimo 4 Bailarines con vestimenta típica de la isla -Presentación de 5 ritmos típicos como: Pasillo, mazurca, Shottese, Jumping polca, Mentó. -A todo costo

Tener establecimiento de comercio en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, Islas o alianza comercial, dirigida a atender los requerimientos de suministro y/o reclamos sobre productos defectuosos.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para la entrega, suministro los requerimientos y documentos para acreditar el personal mínimo requerido o equipo de ejecución del contrato son los siguientes:

PERSONAL	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS
Coordinador	**1**	Mínimo Tecnólogo y/o Técnico	**Experiencia Laboral.:** Un (1) año de experiencia laboral en los términos del Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia del Decreto 1083 de 2015	a) Copia Diploma b) Hoja de vida c) Carta de disponibilidad para el servicio d) Tarjeta de Control, Circulación y Residencia
Personal Operativo	**8**	Mínimo Bachiller	**Experiencia Laboral.:** Un (1) año de experiencia laboral en los términos del Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia del Decreto 1083 de 2015	a) Copia Diploma b) Hoja de vida c) Carta de disponibilidad para el servicio d) Tarjeta de Control, Circulación y Residencia

Personal Audiovisual	**1**	Mínimo Bachiller	**Experiencia Laboral.:** Un (1) año de experiencia laboral en los términos del Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia del Decreto 1083 de 2015	a) Copia Diploma b) Hoja de vida c) Carta de disponibilidad para el servicio d) Tarjeta de Control, Circulación y Residencia
Tallerista profesional	**2**	Profesional y/o Especialista	**Experiencia Laboral.:** Un (1) año de experiencia laboral en los términos del Artículo 2.2.2.3.7 Experiencia del Decreto 1083 de 2015	a) Copia Diploma b) Hoja de vida c) Cartade disponibilidad para el servicio d) Tarjeta de Control, Circulación y Residencia

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, CÓMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

Empresas que proveen.

En el siguiente listado se relaciona el potencial de proponentes para este proceso de selección y los cuales fueron obtenidos revisando los participantes de procesos adelantados por la Entidad y otras Entidades y que tienen objeto similar a este, a través del Directorio de Proveedores del SECOP II.

NIT	Razón social	Ciudad	Tamaño Empresa
1050946492	DWIGTH ALI ARIZA NEWBALL	Providencia	Micro
18005440	FABIO ERNESTO LIVINGSTON LIVINGSTON	Providencia	Micro
1090524846	YARITZA LEONOR SANCHEZ CONTRERAS	Los Patios	Micro
60294014	MARGARITA ORTIZ MILLAN	Villa Rosario	Micro

NIT	Razón social	Ciudad	Tamaño Empresa
1065882113	WILSON QUINTERO PEREZ	Aguachica	Micro
901659900	KERWIN LLERENA S.A.S.	Providencia	Micro
1123635023	HERBERT ETHELBERTH FLATTS BUSH	Providencia	Micro
1123633262	SHAQUILLE JESUS BRITTON ORTEGON	San Andrés	Micro

Habiendo realizado el análisis de la muestra seleccionada, se encuentra que existen MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) que pueden desarrollar el objeto del presente proceso.

De las empresas identificadas en el listado de identificación de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados conforme a su tamaño empresarial:

Tamaño empresarial	Porcentaje
Microempresas	100%
Pequeñas empresas	0%
Medianas empresas	0%
Grandes empresas	0%

NOTA: El 100% de las empresas identificadas corresponden a MIPYMES.

5.1 Cadena de suministro

Un operador logístico es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que presten o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador logístico responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Las ventajas de un operador logístico para eventos son una mayor eficiencia, mejor calidad y nivel de servicio, aprovechamiento de la red de distribución, entre otros.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

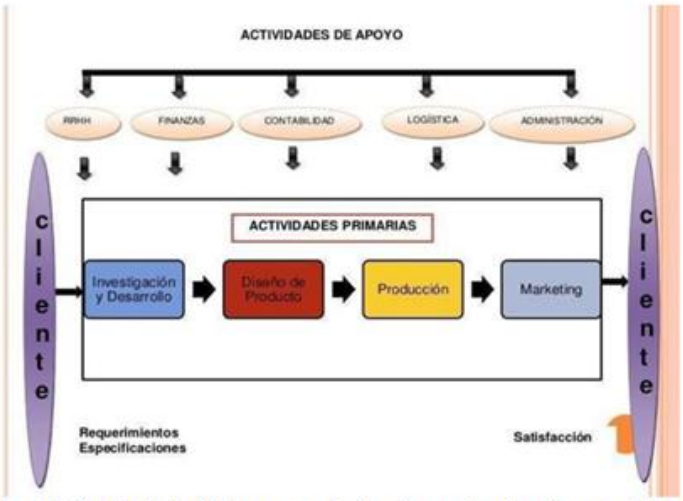

Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Áreas de importancia para la logística. Fuente: Adaptado de Allen, 2008.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008)

Componentes del sistema de logística en eventos. Adaptado de Allen, 2008.

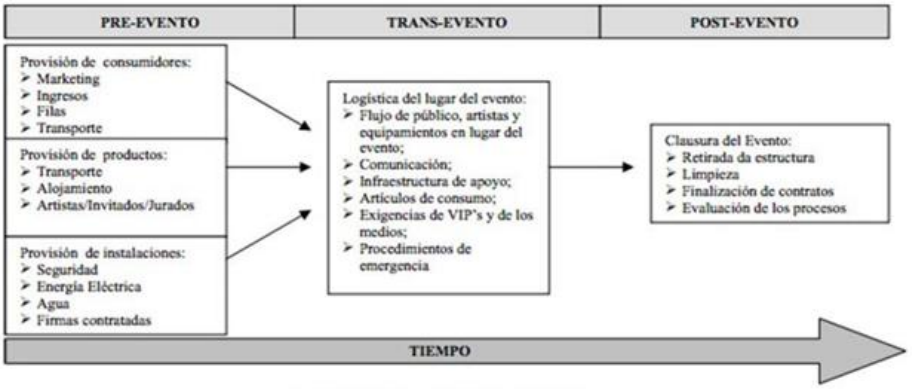

Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

5.2 Estructura de costos

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, consideró que, para la estructura de costos, las variables que afectan directamente el precio, entre las que se encuentran:

- El valor unitario base gravable
- El valor unitario incluido IVA (si aplica)
- El transporte
- Las estampillas e impuestos
- Y otros costos asociados al desarrollo de la ejecución.

Estas variables deben ser tenidas en cuenta en el momento de organizar la propuesta.

5.3 Análisis de precios

A continuación, se relaciona el análisis de las cotizaciones realizas para el establecer el valor promedio unitario, el cual será el precio de unitario de referencia, así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS, COMO SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT. INVERSIONES JP	VALOR UNIT. INVERSIONES ARANGO	V/UNIT.	V/TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO						
1.1.	Profesional Coordinador	Persona	1	$ 4.100.000	$ 3.900.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1.2	Personal apoyo Operativo	Persona	8	$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 15.200.000
1.3	Personal apoyo Audiovisual	Persona	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

1.4	Tallerista profesional (a todo costo)	Persona.	2	$ 3.700.000	$ 3.300.000	$ 3.500.000	$ 7.000.000
2	**ACTIVIDAD No. 1 FORMACIÓN DE CUIDADORES Y PROMOTORES DE ADULTOS MAYORES SHOTEEN**						
2.1	Suministro de refrigerios a lo(a)s participantes, incluye organización logística para la entrega en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	150	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 4.800.000
2.2	Servicio de estación permanente de café, té y agua para atención de asistentes al evento. (incluye menaje, montaje y reposición).	Unidad	2	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 1.300.000
2.3	Servicio de Transporte a lo(a)s participantes, incluye organización logística, Trip desde cualquier sector del municipio hasta el lugar del evento y del retorno.	Transporte (Trip o viaje)	6	$ 762.500	$ 762.500	$ 762.500	$ 4.575.000
2.4	Servicio de Transporte de logística, en vehículo tipo camión, camioneta o mulita incluye logística de cargue y descargue en el sitio que destine la Supervisora del contrato.	Transporte (Trip o viaje)	3	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 3.600.000
2.5	Servicio de sonido y equipo audiovisual (sonido, video beam y PC), incluye organización logística para la instalación en el sitio, servicio técnico durante la programación y desinstalación- Sistema de sonido Sistema de amplificación de sonido profesional, con potencia adecuada para el espacio y número de asistentes. Mínimo dos (2) micrófonos, preferiblemente inalámbricos, con sus respectivos receptores. Proyector multimedia con resolución nativa	Servicio prestado (día)	3	$ 630.000	$ 670.000	$ 650.000	$ 1.950.000

	mínima Full HD (1920 × 1080). Computador (PC) Equipo de cómputo portátil o de escritorio.						
2.6	Suministro, organización logística y entrega individual de kits destinados a adultos mayores Shoteen con las condiciones y en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	88	$ 430.000	$ 410.000	$ 420.000	$ 36.960.000
2.7	Presentación artística y musical de grupo de música típica y tradicional de las islas. Grupo conformado por mínimo cinco (5) artistas o músicos. Coordinación previa con la supervisión del contrato, cumplimiento de horarios, montaje y preparación para la presentación.	Servicio prestado	1	$ 4.400.000	$ 4.600.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	**ACTIVIDAD No. 2 INTEGRACIÓN Y NOCHE DE TALENTOS**						
3.1	Suministro de cena individual según el menú aprobado para participantes invitados del evento o actividad programada. incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación y horario que se realice con anterioridad	Unidad	350	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 38.500.000
3.2	Entrega de bebida Agua Refrescante a lo(a)s participantes, incluye suministro y organización logística para la entrega en el sitio Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Unidad	1.050	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.250.000
3.3	Servicio de Transporte a lo(a)s participantes, incluye	Transporte (Trip) o viaje	10	$ 762.500	$ 762.500	$ 762.500	$ 7.625.000

	organización logística, Trip desde cualquier sector del municipio hasta el lugar del evento y del retorno						
3.4	Servicio de Transporte de logística, en vehículo tipo camión camioneta o mulita incluye logística de cargue y descargue en el sitio que destine la Supervisora del contrato.	Transporte (Trip) o viaje	4	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 4.800.000
3.5	Suministro de sonido profesional con servicio de DJ y demás servicios complementarios. Incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Servicio prestado	1	$ 4.300.000	$ 4.700.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3.6	Alquiler de sillas a lo(a)s participantes, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Unidad	350	$ 5.000	$ 7.000	$ 6.000	$ 2.100.000
3.7	Alquiler de mesas a lo(a)s participantes, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Unidad	45	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 1.350.000
3.8	Servicio de mantelería, decoración y ambientación del espacio, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad	Servicio	1	$ 6.300.000	$ 6.700.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
3.9	Suministro de material Promocional individual, incluye suministro y	Unidad	350	$ 195.000	$ 185.000	$ 190.000	$ 66.500.000

	organización logística para la entrega en el sitio Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad						
3.10	Servicio de presentador-animador, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Servicio	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3.12	Presentación de Grupo de Danza típica, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Presentación	1	$ 4.300.000	$ 4.100.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
3.13	Presentación de Grupo de Música Local de talla Nacional, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Presentación	1	$ 5.330.000	$ 5.250.000	$ 5.290.000	$ 5.290.000
3.14	Entrega de Incentivo a participantes, incluye organización logística, en el sitio que destine la Supervisora del contrato en la programación que se realice con anterioridad.	Elemento incentivo	25	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 15.000.000
					TOTAL		$ 250.000.000

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($250.000.000). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

NOTA: Los oferentes participantes no podrán superar el precio techo individual o ITEM so pena de ser descalificados del proceso.

En el momento de presentar las ofertas, deben tener en cuenta dentro de sus costos la carga impositiva de orden Municipal y Departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en materia de estampillas.

6. Conclusiones

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($250.000.000). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

La adjudicación del proceso de contratación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, el cual funcionará como una bolsa de recursos a monto agotable. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Se recomiendan los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Código
Alimentos, Bebida y Tabaco.	Alimentos preparados y conservados.	Pasabocas y Snacks	50192100
		Sándwiches y panecillos con relleno	50192500
		Bebidas y comidas infantiles	50193000
	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	50202400
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal.	80111600
Servicios Basados en Ingeniería,	Tecnologías de fabricación.	Manejo de cadena de suministro.	81141600

Segmento	Familia	Clase	Código
Investigación y Tecnología.			
Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141500
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.	90101600
	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros.	Facilidades para encuentros.	90111600
	Artes interpretativas.	Actuaciones en Vivo.	90131500

Para el presente proceso de selección se sugieren solicitar las siguientes garantías:

Cobertura Exigible	Rango Cuantía	Rango Vigencia
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Del 10% del presupuesto oficial del proceso de selección.	Con una vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Del 10% del valor del contrato.	Con una vigencia entre el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Del 5% del valor del contrato.	Con una vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Del 10% del valor del contrato.	Con una vigencia entre el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De buen manejo y correcta inversión del anticipo	un valor asegurado que represente el (100)% del valor que será girado a titulo de anticipo**.**	con una vigencia igual al del contrato y seis meses más

Conforme al análisis en la identificación de proveedores según su tamaño empresarial y toda vez que, de la muestra relacionada el 100% de los estos, son MIPYMES, se sugiere establecer criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Adicionalmente, con el ánimo promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se recomienda

incorporar criterios sociales y ambientales conforme al Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección no se requiere para su ejecución, un personal mínimo; frente a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, sobre el fomento a la vinculación en la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y que esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, se tiene que NO, se encuentra viable la inclusión de dicha obligación contractual.

Providencia y Santa Catalina Islas, noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

INGRID TATIANA BERNARD
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario